



INFORME SECRETARIAL.- Mocoa, 02 de febrero de 2024. Doy cuenta a la señora Juez con el presente asunto, informando que, por un error involuntario en el auto interlocutorio No. 032 del 30 de enero de 2024, se enuncio en el encabezado del proceso un número de radicado incorrecto. Sírvasse proveer.
WILSON FARUT LASSO LASSO. Secretario.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0016

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2023-00148**
Demandante: YANETH ONEIDA ROSERO ACOSTA
Demandado: SANDRA PATRICIA YOJAR PEÑA

Mocoa, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, vislumbra el Juzgado que en auto de auto interlocutorio No. 032 del 30 de enero de 2024, se incurrió involuntariamente en un yerro al momento de digitar en el encabezado el número de radicado del proceso, por lo que se corregirá el auto en mención en su encabezado.

Por lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

ÚNICO: CORREGIR el Auto No. 032 del 30 de enero de 2024, en su encabezado quedando la parte respectiva así:

“Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2023-00148**
Demandante: YANETH ONEIDA ROSERO ACOSTA
Demandado: SANDRA PATRICIA YOJAR PEÑA.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 03 del 05 de febrero de 2024****

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe8fbafe40922e0096c59429dbdfa0e7bfac4a6ad89ca02906ed9d2f79df8b84**

Documento generado en 02/02/2024 04:18:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>